

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

**APRUEBA PROGRAMA "STAND ITINERANTE" CANASTA
SALUDABLE".**

HUEPIL, SEPTIEMBRE 06 DE 2016.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha noviembre 30 del 2015.-
- d) El Programa "Stand Itinerante", Canasta Saludable, a realizarse en los meses de Octubre y Noviembre de 2016 en Plazas de Trupan y Polcura, beneficiarios Directos habitantes de Trupan y Polcura; Objetivo educar a jefes de hogar y familias en hábitos saludables de alimentación y elaboración de Canastas Saludables de bajo costo.

DECRETO N° 2653/

1.- Apruebase El Programa "Stand Itinerante", Canasta Saludable, por un monto de \$ 215.000 (Doscientos quince mil pesos); según lo indicado en la letra d) de los vistos.

2.- Impútese el gasto ocasionado, a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAF/A GP/PSF/baa.

